



**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
REPUBLICA DE CHILE**

PERMISO POR NACIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N° 415 -

DALCAHUE, 03 de mayo del 2023. -

VISTOS: La solicitud adjunta . El inciso 2° del artículo 195 del Código del Trabajo establece que el padre tendrá derecho a un permiso pagado de 5 días en caso de nacimiento de un hijo. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil; el decreto alcaldicio N°538 de fecha 07/03/2022; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

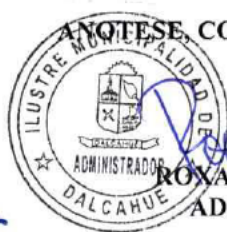
AUTORIZASE: Para que haga uso de 05 días de Permiso por nacimiento de hijo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios:

JAVIER ALEJANDRO MANSILLA AGUILAR	[REDACTED]	A CONTRATA GRADO 18°	05 DIAS	03/05/2023 al 09/05/2023
--	-------------------	-----------------------------	----------------	---------------------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RCCC/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.**